

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS GARAJES LOCALES, TRASTEROS Y PARCELAS DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA Y SUELO, S.A. MEDIANTE OFERTA PÚBLICA PERMANENTE.

En la ciudad de Cádiz, siendo las 09:02 h. del día 10 de junio de 2024, se reúne de forma telemática la Mesa, encontrándose parte de los miembros integrantes de la misma en las dependencias de la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A. situada en la Glorieta de la Zona Franca, Edificio Glorieta, 5ª Planta de Cádiz.

Se reúnen los integrantes de la Mesa de Contratación para la Oferta Pública Permanente, según el Pliego de Oferta Pública Permanente, que seguidamente se indican:

- Por ausencia del Presidente D. José Manuel Cossi González que delega su voto en la persona del Director de la empresa, Manuel Jesús Solano Ibáñez que asiste en calidad de invitado.

Vocales:

- D. Fernando Jesús Tena Luque (Vocal economista suplente al encontrarse el vocal titular de vacaciones. D. Eugenio Gómez Aguilar)
- D. Juan Manuel Peralta Ramos
- D^a Francisca García Delgado
- D. José Miguel Manrique Gañán

Secretaria:

- Ángeles María Pérez Guzmán

Se da comienzo la reunión a las 09:02 h. y la secretaria procede al inicio de la sesión y apertura uno de los dos sobres, con oferta del licitador D. Álvaro Muñoz de Arenillas Romero con DNI nº 76.082.687-K y domicilio en Calle Flamboyán, nº 56 de Benalup-Casas Viejas, que presenta oferta por la finca nº 22 formada por el garaje y trastero nº 10 de la promoción de 12 VPO en la misma localidad por importe de 8.337,50€ sobre un precio de salida de 8.336,50€.

En el apartado nº 2 de otros aspectos a valorar, manifiesta como forma de pago en dos años de la siguiente manera:

- 1º 25% de 8.337,50€ dando la cantidad de 2.084,375€, pago inicial.
- 2º 50% de 8.337,50€ dando la cantidad de 4.168,75€. Como pago fraccionado en 2 años.
- 3º 25% de 8.337,50€ dando la cantidad de 2.084 como pago final.

A esta propuesta económica se le calculará el IVA correspondiente que será abonado en cada uno de los pagos a realizar.

No habiendo más ofertas presentadas por la finca mencionada anteriormente, se somete a votación de la mesa y se acuerda por unanimidad, la adjudicación provisional de la finca 22 de la Promoción de 12 VPO en Benalup-Casas Viejas (compuesta por garaje y trastero nº 10) quedando pendiente para la siguiente Mesa, la adjudicación definitiva de acuerdo a la presentación y aprobación de la documentación a aportar según el Pliego que rige, que le será solicitada al interesado en la comunicación de aprobación provisional).

A continuación se abre el segundo sobre recibido que presenta D. Damián Fernández Peña con DNI nº 48.975.592-J con domicilio en la Calle Flamboyán, nº 54 de la misma localidad. Presenta oferta por la Finca 23, compuesta por el garaje y trastero nº 11 de la

Código Seguro De Verificación	ls6m8ik9grvt9Ew+OrdZlQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jesús Solano Ibáñez	Firmado	11/06/2024 10:01:52
	Angeles María Pérez Guzmán	Firmado	11/06/2024 08:58:40
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ls6m8ik9grvt9Ew+OrdZlQ==		





Promoción de 12 VPO de Benalup-Casas Viejas, cuyo importe asciende a 8.337,50€ sobre el precio de salida de 8.336,50€

En el apartado nº 2 de otros aspectos a valorar, manifiesta como forma de pago en dos años de la siguiente manera:

- 1º 25% de 8.337,50€ dando la cantidad de 2.084,375€ como pago inicial.
- 2º 50% de 8.337,50€ dando la cantidad de 4.168,75€ como pago fraccionado en 2 años.
- 3º 25% de 8.337,50€ dando la cantidad de 2.084 Pago Final.

A esta propuesta económica se le calculará el IVA correspondiente que será abonado en cada uno de los pagos a realizar.

No habiendo más ofertas por la finca nº 23 anteriormente descrita, se somete a votación de la mesa y se acuerda por unanimidad, la adjudicación provisional de dicha finca de la Promoción de 12 VPO en Benalup-Casas Viejas a D. Damián Fernández Peña, debiendo aportar la documentación positiva exigida en el Pliego al igual que el anterior licitador en un periodo de 10 días hábiles a partir del siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 09,10 h. del día de la fecha, se procede a dar por finalizada la sesión.

Lo que firma el día de la fecha la Secretaria con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa.

Vº Bº El Presidente por Delegación

Fdo.: Ángeles Pérez Guzmán

Fdo.: Manuel Jesús Solano Ibáñez

Código Seguro De Verificación	ls6m8ik9grvt9Ew+OrdZ1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Jesús Solano Ibáñez	Firmado	11/06/2024 10:01:52	
	Angeles María Pérez Guzmán	Firmado	11/06/2024 08:58:40	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ls6m8ik9grvt9Ew+OrdZ1Q==			